



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001759/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (3)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 11 Octubre de 2018, entre los Clubes AD STADIUM CASABLANCA / ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

José Javier LATORRE BORRAZ del AD STADIUM CASABLANCA por formular reparos al árbitro.

Iván VICENTE GILABERT del ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR por formular reparos al árbitro.

**Otras suspensiones**

Suspender por CUATRO PARTIDOS a Sergio CASALO GRACIA del ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR en aplicación del artículo 94 con multa accesoria al club en cuantía de 36 euros (artículo 52.6).

Suspender por DOS PARTIDOS a Ignacio LEAL GARCÍA (segundo entrenador) del ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001759/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (3)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 12 Octubre de 2018, entre los Clubes CF REUS DEPORTIVO / CD MANACOR, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Víctor BASTARDO AMATUD y David REYES SEGURA del CF REUS DEPORTIVO por emplear juego peligroso.

Emilio SILVA FLORES y Marc RUBIO TOUS del CD MANACOR por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001759/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (3)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 12 Octubre de 2018, entre los Clubes RCD ESPANYOL / RCD MALLORCA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Ángel FORTUÑO VIÑAS, Jofre CARRERAS PAGES, Iván GIL CALERO, Óscar COLL SOLER y Genar FORNES CASASUS del RCD ESPANYOL por emplear juego peligroso, salvo el cuarto por infracción de las reglas de juego y el quinto por formular reparos al árbitro.

Tomás SÁNCHEZ CRIPPA, David VALVERDE JUAN, Miquel LLABRES ALEMANY, Adrià MERCADAL MERCADAL y Joan FLORIT PONS del RCD MALLORCA por infracción de las reglas de juego, salvo el cuarto por emplear juego peligroso y el quinto por pérdida deliberada de tiempo.

**Otras suspensiones**

Suspender por UN PARTIDO a Miguel MAYANS MAGAÑA (segundo entrenador) del RCD MALLORCA en aplicación del artículo 116 con multa accesoria al club en cuantía de 9 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001759/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (3)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 13 Octubre de 2018, entre los Clubes PENYA ARRABAL / GIMNÁSTIC DE TARRAGONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Javier MORENO MERCANT, Mario MUÑOZ DOMINGO, Miguel A. SOLER ATENCIA (entrenador), Pablo GONZÁLEZ RECALDE y Miguel SOLER FEMENIAS del PENYA ARRABAL por formular reparos al árbitro, salvo el cuarto por infracción de las reglas de juego y el quinto por emplear juego peligroso.

Adriá LÓPEZ BURGOS, Erik BARROSO COTO, Xavier SANDOICA MARTÍ y Álvaro JIMÉNEZ SEBASTIÁN del GIMNÁSTIC DE TARRAGONA por emplear juego peligroso, salvo el último por infracción de las reglas de juego.

**Otras suspensiones**

Suspender por DOS PARTIDOS a José M. LÓPEZ VELA del PENYA ARRABAL en aplicación del artículo 117 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Suspender por TRES PARTIDOS a Nicolás VIADER CRESPO del PENYA ARRABAL en aplicación de los artículos 123.1 y 117 con multa accesoria al club en cuantía de 27 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001759/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (3)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 13 Octubre de 2018, entre los Clubes REAL ZARAGOZA / CG MANRESA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

John OTU y Javier HERNÁNDEZ TARROC del REAL ZARAGOZA, el primero por infracción de las reglas de juego y el segundo por emplear juego peligroso.

Nil GARRIDO ESTRADA del CG MANRESA por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001759/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (3)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 13 Octubre de 2018, entre los Clubes CE EUROPA / GIRONA FC, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Iván Ariel PAREDES MUÑOZ, Xavier GALÁN BUIZA y Guillem NADAL PALLAS del CE EUROPA, el primero por formular reparos al árbitro, el segundo por emplear juego peligroso y el tercero por pérdida deliberada de tiempo.

Arnau TORTOSA COMPTE del GIRONA FC por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001759/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (3)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 13 Octubre de 2018, entre los Clubes UD CORNELLÁ / FC BARCELONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

José MARTÍNEZ MARSÀ, Jaume JARDI POYATO y Álvaro SANZ CATALÁN del FC BARCELONA por emplear juego peligroso, salvo el último por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición